



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN /
 NRD // LAV // MCC // TMB // TVE // SSP // lte.-

0-3487

1



DECRETO EXENTO N° 4232.-1
 CAUQUENES,

16 SEP. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 3516, de fecha 22 de diciembre de 2023, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2024.
- Decreto Exento N°2866 de fecha 20 de junio de 2023, que aprueba la **ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES MUNICIPALES.**
- Decreto Exento N°3346 de fecha 25 de julio de 2024, que aprueba una Subvención Municipal año 2024 a la organización "**CENTRO CULTURAL COSTUMBRISTA MANOS CREADORAS CAUQUENES**".
- Certificado N°960 de fecha 03 de septiembre de 2024, que certifica que en Sesión Ordinaria N°121 de fecha 03 de septiembre de 2024, dónde se acuerda modificar Subvención otorgada a la Agrupación del visto precedente.
- Carta, dónde organización solicita modificar proyecto e ítems de rendición de Subvención 2024 otorgada por Decreto del visto N°3 precedente.
- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones.

CONSIDERANDO

- Que, la función de la Municipalidad de Cauquenes es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- Que, en conformidad a lo dispuesto en las letras g) y h) de los artículos 5° y 65°, respectivamente, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Alcaldesa se encuentra facultada, con acuerdo del concejo, para otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de derecho público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y ponerles término.

DECRETO:

- MODIFÍQUESE**, los gastos ejecutados en ítems operación, inversión y difusión de acuerdo con Anexo N° 6 presentado, manteniendo el total asignado de \$621.793, a la organización "**CENTRO CULTURAL COSTUMBRISTA MANOS CREADORAS CAUQUENES**"
- MANTENGASE**, en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3346, aludido en numeral N° 3 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA
 Silvia Sánchez Peña

DISTRIBUCION:

- CENTRO CULTURAL COSTUMBRISTA MANOS CREADORAS CAUQUENES
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno
- Contabilidad
- Tesorería
- Oficina de Partes
- Archivo SECPLA.

9.00h.